

## LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS

### CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** identificado con NIT 860.531.315-3 tiene contratada la póliza de Infidelida Riesgos Financieros No 1001140 bajo las siguientes condiciones:

**ASEGURADO:** ALIANZA FIDUCIARIA S.A Y TODOS LOS FONDOS, CARTERAS COLECTIVAS Y FIDEICOMISOS BAJO SU CUSTODIA, de acuerdo con la última información de suscripción proporcionada por el Asegurado vista por los Aseguradores/Reaseguradores y sujeto a los términos y condiciones acordadas y/o Alianza Valores Comisionista de Bolsa S A

**INTERES:** Sección A: Póliza Integral Bancaria, texto DHP-84,  
Sección B: Delitos Electrónicos y por Computador, texto LSW-983  
Sección C: Indemnización Profesional, según clausulado NMA 2273  
Sección D: Transacciones incompletas

**PERIODO** Desde las 24:00 horas del 18 de diciembre de 2020 hasta las 24:00 del 18 de diciembre de 2021  
Hora local estándar en la dirección principal del Asegurado

**LÍMITE TERRITORIAL** Mundial según se define en el clausulado de la póliza original, sin embargo excluyendo USA y CANADÁ respecto de la sección C solamente.

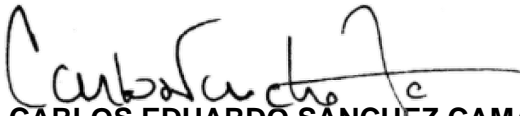
**SUMA ASEGURADA:** Sección A, B, C & D:  
COP\$70.000.000.000 por toda y cada pérdida y COP\$140.000.000.000 en el agregado anual - Todas las secciones combinadas para Alianza Fiduciaria S.A. pero, sublimitado a COP\$10.000.000.000 por toda y cada pérdida pero COP\$20.000.000.000 en el agregado anual para Alianza Valores Comisionista de Bolsa S. A.  
Pero para la Sección C – Responsabilidad Profesional, el límite es de COP\$50.000.000.000 por toda y cada pérdida, pero COP\$100.000.000.000 en el agregado anual.  
Se aclara que los primeros COP\$3.000.000.000 por toda y cada pérdida, pero COP\$6.000.000.000 en el agregado anual, correspondientes a la Sección C - Indemnización Profesional, son retención del cliente.

**DEDUCIBLE:** COP\$175.000.000 por toda y cada perdida / reclamo con respecto a todas las cláusulas de seguro de la Sección A, Sección B, Sección C y Sección D

Esta certificación es solamente confirmación del seguro y no modifica, extiende o reemplaza el contenido de las condiciones generales, particulares o especiales de la póliza .

La presente certificación se firma a los (08) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CAMACHO**  
Subgerente - Centro Empresarial Corporativo  
La Previsora S.A Compañía de Seguros

Elaboró: Julieth Real